



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0058/2020  
Folio Infomex: 00178020

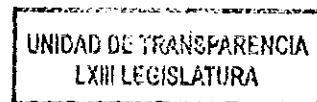
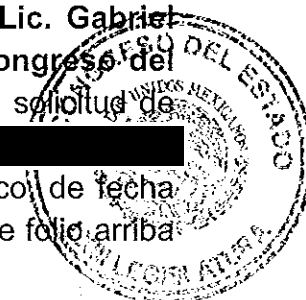
**Acuerdo de Disponibilidad**

**CUENTA.** Que mediante oficios No. **HCE/SAP/099/2020** de fecha 24 de febrero de 2020 y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, firmado por el **Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado De Tabasco** se da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho.-----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 24 DE FEBRERO DE 2020.**

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido los documentos de cuenta signados por el **Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado De Tabasco** por medio de los cuales se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **04 de febrero de 2020** a las **11:39 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Fecha de presentación de la solicitud: 04/02/2020 11:39  
 Número de Folio: 00178020  
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]  
 Información que requiere: Entregarme el documento del protocolo de medios aprobado por la Junta de Coordinación Política en el Congreso del Estado, quienes firman dicha documentación y día que fue aprobado  
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:  
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

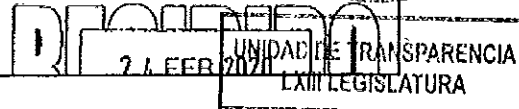
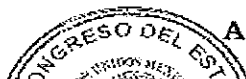
En atención a su oficio HCE/UT/0148/2020, respecto a la solicitud con número de folio 00178020 presentada por el [REDACTED] consistente en “Entregarme el documento del protocolo de medios aprobado por la Junta de Coordinación Política en el Congreso del Estado, quienes firman dicha documentación y día que fue aprobado”, al respecto, me permito enviarle copias simples del documento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para mayor claridad, se anexan adjunto los archivos donde se muestra la información.

**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **24 de febrero de 2020**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. exp. 0058-2020 derivado de la solicitud de la información con número de folio Infomex 00178020 de fecha 24 de febrero de 2020

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734  
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

\*GR



SECRETARIA DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**Oficio No.** HCE/SAP/099/2020.  
Villahermosa, Tabasco a 24 de febrero de 2020.

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio HCE/UT/0148/2020, respecto a la solicitud con número de folio 00178020 presentada por el [REDACTED] consistente en "Entregarme el documento del protocolo de medios aprobado por la Junta de Coordinación Política en el Congreso del Estado, quienes firman dicha documentación y día que fue aprobado", al respecto, me permito enviarle copias simples del documento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

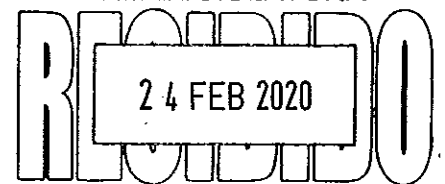


**A T E N T A M E N T E**

**LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ  
SECRETARIO**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA



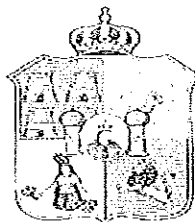
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

*[Handwritten signature]*  
11-49

c.c.p. archivo.



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO



LXIII  
LEGISLATURA

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### PROTOCOLO PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

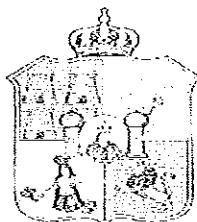
#### OBJETIVO

Controlar el acceso a la Unidad de Difusión Legislativa garantizando la atención e información oportuna a los representantes de los medios de comunicación en aras de una mejor difusión de las actividades de los diputados locales y de los distintos órganos del Congreso del Estado de Tabasco acorde a lo dispuesto en los artículos 62 Quintus de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 135 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco.

- 1- Sólo podrán solicitar acreditaciones de prensa los medios de comunicación debidamente registrados, que cuenten con programas informativos de carácter periodístico, y que cubran el quehacer oficial y legislativo del H. Congreso del Estado de Tabasco.
- 2- Dado lo anterior, la Unidad de Difusión Legislativa creará un padrón de comunicadores que contendrá los datos de identificación y pertenencia al medio de comunicación que corresponde, mismo que será utilizado únicamente con fines de acreditación, por lo que al no tratarse de un control interno no será publicado. El tratamiento de los datos personales recabados mediante el presente protocolo, atenderá a los términos del aviso de privacidad emitido por el H. Congreso del Estado de Tabasco
- 3- El trámite de la acreditación de prensa deberá hacerse previa solicitud vía oficio ante la Unidad de Difusión Legislativa por parte del directivo del medio de comunicación para su representante, trámite que deberá llevarse a cabo a más tardar en un lapso de veinticuatro horas antes del acceso, en caso de que el comunicador correspondiente haya exhibido la documentación requerida.
- 4- Dicha acreditación será para uso exclusivo dentro del recinto legislativo y quienes sean acreditados deberán de portarla en un lugar visible durante su estancia, además que se obligan a respetar las normas y reglamentos del H. Congreso del Estado de Tabasco tal como lo especifica *el artículo 116 del reglamento interior del Poder Legislativo y el Artículo 173 de la Ley Orgánica del mismo.*



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO



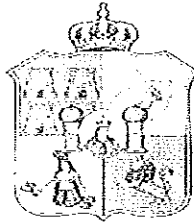
LXIII  
LXIII

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- 5- Los representantes de los medios de comunicación que queden debidamente acreditados ante la Unidad de Difusión Legislativa podrán tener acceso a la sala de prensa ubicada en la segunda planta del Pleno durante las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes. De igual forma acceso a las instalaciones del H. Congreso del Estado de Tabasco en días hábiles (aunque no haya sesión) de Lunes a Viernes en horario de 9:00 horas a 15:00 horas. ( durante los periodos de receso el acceso deberá sujetarse a los protocolos de acceso como visitante exceptuando las Sesiones que realice la Comisión Permanente de manera pública)
- 6- Los representantes de los medios que no cumplan con los requisitos para ser acreditados, solo tendrán acceso al área de Galerías del Salón del Pleno, durante las sesiones. Tendrán restringido el acceso a las instalaciones del Congreso cuando no haya sesión pero podrán ingresar al recinto legislativo con cita previa cumpliendo con el protocolo de acceso como visitante.
- 7- Para eventos oficiales que se lleven a cabo en el vestíbulo, el acceso será libre, únicamente durante el tiempo que dure el mismo.
- 8- En cumplimiento a los protocolos de Protección Civil, los reporteros deberán llevar a cabo sus entrevistas en el vestíbulo legislativo, dejando en todo momento libre los accesos tanto al recinto como al salón del Pleno, tampoco podrán obstaculizar el pasillo principal de acceso al Pleno. Tal disposición deberá ser acatada igualmente por fotógrafos y camarógrafos.
- 9- Respecto al acceso al área de curules durante las sesiones en las que se lleve a cabo alguna protesta o evento que lo amerite, el acceso será sólo para fotógrafos y camarógrafos de medios de comunicación que porten a la vista su acreditación otorgada por el H. Congreso del Estado de Tabasco, siguiendo indicaciones del personal de Seguridad y Logística y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.
- 10- Cualquier situación o eventualidad no contemplada en este protocolo, será dirimida por la Unidad de Difusión Legislativa, La Coordinación de Seguridad y Operación Logística y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, con vista y aprobación de la Junta de Coordinación Política.



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO



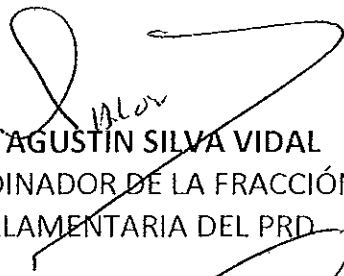
LXIII

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

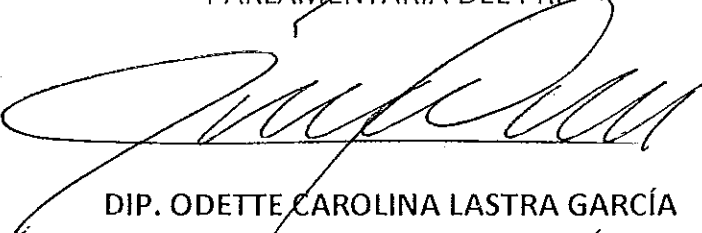
Villahermosa, Tabasco; 30 de enero de 2020.

ATENTAMENTE  
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


  
DIP. BEATRIZ WILLAND PÉREZ  
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE  
LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

  
DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PRD

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA  
CASTELLANOS  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PRI

  
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PVEM

  
DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ  
VICECOORDINADOR DE  
LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

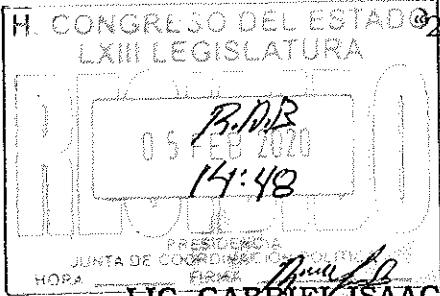
  
DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES  
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PRD

DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA  
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PRI





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



2020, Año de Leoná Vicario Benemérita de la Patria”

Oficio N°: HCE/UT/0148/2020  
Asunto: Solicitud de Información  
Número de folio: 00178020

Villahermosa, Tabasco, 05 de febrero de 2020

**LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**  
**PRESENTE**

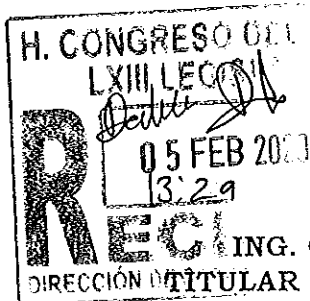
Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 00178020 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicitó la siguiente información, cito textual:

Información que requiere: Entregarme el documento del protocolo de medios aprobado por la Junta de Coordinación Política en el Congreso del Estado, quienes firman dicha documentación y día que fue aprobado

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E**

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**DIRECCIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

